

Constancia secretarial: Manizales, 10 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha notificada al demandado CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ JURADO del mandamiento de pago; Se deja constancia en el sentido que se pudo constatar que el demandado se encuentra inscrito en la EPS Salud Total.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, se dispone a oficiar a la EPS SALUD TOTAL, para que brinde la información necesaria para ubicar a al demandado CESAR AUGUSTO GONZÁLEZ JURADO, de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 291 y artículo 43 numeral 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ**

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9fe27e0d2d3b4f6e9e5f88b9382ea4c7bfe13c6650cfa8367d4a767b47f10**

Documento generado en 20/02/2024 08:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>